

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS
OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN
EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Página 1 de 1

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS

***3353** Gonzalez Perez, Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta, durante el curso 2023-2024 comenzó a prestar servicios con fecha 13 de septiembre, por lo que la vacante no fue de curso completo como alega.
2.2.1	DESESTIMADA	Este Diploma no se corresponde con un Máster Universitario oficial de acuerdo a los Decretos 56/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre y por lo tanto no se le puede adjudicar puntuación de acuerdo a las indicaciones del baremo.
2.3	DESESTIMADA	No se valora según las indicaciones del baremo para el apartado 2.3.2. y la Disposición Complementaria Segunda punto 7. En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten el personal funcionario de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es un a titulación superior.
2.3	DESESTIMADA	No se valora según las indicaciones del baremo para el apartado 2.3.2. y la Disposición Complementaria Segunda punto 7. En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten el personal funcionario de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es un a titulación superior.
2.4.b	DESESTIMADA	El baremo de oposiciones(Anexo III de la orden) no concede puntuación al nivel B1.
2.4.b	DESESTIMADA	Ha sido correctamente baremado No se valora según las indicaciones del baremo para el apartado 2.3.2. y la Disposición Complementaria Segunda punto 7. En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten el personal funcionario de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es un a titulación superior.
2.4.b	DESESTIMADA	Se le ha valorado el nivel B2 de inglés. Este certificado ya fue valorado.

***7460** Roncero Fernandez, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	No se valora según las indicaciones sobre valoración del expediente académico del apartado 2.1 del Anexo III del Baremo de Méritos

***1235** Santiago Alonso, Diego

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3	DESESTIMADA	No se valora según las indicaciones de la Disposición Complementaria Segunda, apartado 10, del Anexo III del Baremo de Méritos

***3608** Sanz Maroto, Jairo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	No se valora según las indicaciones de la Disposición Complementaria Segunda, apartado 8

***3887** Vargas Recio, Maria Del Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Tal y como se establece en la convocatoria (Anexo III) los certificados de servicios prestados deberán estar visados por el área de inspección educativa, indicando fecha inicio y fin así como el cuerpo y la especialidad impartida, no siendo válida la aportación de la vida laboral para tener en cuenta los servicios alegados
2.1	DESESTIMADA	No se valora según las indicaciones de la Disposición Complementaria Segunda del Anexo III del Baremo de Méritos
2.1	ESTIMADA	Se valora la titulación de segundo ciclo